

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****90****MADRID NÚMERO 5****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

DOÑA MARÍA JOSÉ VILLAGRÁN MORIANA, LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA del Juzgado de lo Social n.º 5 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento 125/2020 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de DON JUAN CARLOS UREÑA MORALES frente a FONDO DE GARANTÍA SALARIAL y SERVICIOS INTEGRALES FIRIZA, S. L., sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado la siguiente resolución: Número resolución: 129/2021.

DECRETO

En Madrid, a 23 de febrero de 2021.

PARTE DISPOSITIVA

A los efectos de las presentes actuaciones; y para el pago de 2.148,48 euros de principal más 214,84 del 10% de mora y 107 euros y 214 euros de intereses y costas presupuestados, se declara la insolvencia provisional del ejecutado SERVICIOS INTEGRALES FIRIZA, S. L., sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Una vez firme la presente resolución hágase constar en el Registro Mercantil, la declaración de insolvencia del deudor (artículo 276.5 de la LJS). Asimismo, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante a fin de iniciar el correspondiente expediente ante el FONDO DE GARANTÍA SALARIAL.

Una vez firme la presente resolución, archívense las presentes actuaciones.

Modo de impugnación: Contra el presente decreto cabe recurso directo de revisión, en el plazo de tres días desde su notificación.

Así lo acuerdo y firmo. Doy fe.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA
DOÑA MARÍA JOSÉ VILLAGRÁN MORIANA

Y para que sirva de notificación en legal forma a SERVICIOS INTEGRALES FIRIZA, S. L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a 24 de febrero de 2021.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/6.993/21)

